



NIT.899.999.055-4



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000828 DE 2016

**24 FEB 2016**

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado ESCUELA DE AUTOMOVILISTO FUSACAR, con matrícula mercantil No. 00622032 del 8 de noviembre de 2014, de propiedad de la sociedad FUSACAR CONDUCCIÓN S.A.S, identificada con NIT 900683930-1"

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística*";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución FUSACAR CONDUCCIÓN S.A.S, el señor LEONARDO WLADIMIR CARDEÑOZA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía 80356160, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210646582 del 06 de noviembre de 2015, la habilitación para el establecimiento de comercio denominado ESCUELA DE AUTOMOVILISTO FUSACAR;

Que mediante Resolución 0488 del 2 de septiembre de 2012, la Secretaría de Educación de Fusagasugá, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de ESCUELA DE AUTOMOVILISTO FUSACAR; ubicado en el la carrera 6 No. 7 - 49, Local 128, 309, 310 de la Ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca.

Que mediante Resoluciones 0489 y 0490 del 2 de septiembre de 2011 la Secretaría de Educación de Fusagasugá, ordenó registrar el programa de capacitación en conducción, categorías A1, A2, B1, y C1 a la Institución de Educación AUTOMOVILISTO FUSACAR;

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado de conformidad No. CEA 205-1, certificó las categorías A1, A2, B1, C1, para la formación de conductores a la Institución de Educación ESCUELA DE AUTOMOVILISTO FUSACAR.

0000828

24 FEB 2016

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado ESCUELA DE AUTOMOVILISTO FUSACAR, con matrícula mercantil No. 00622032 del 8 de noviembre de 2014, de propiedad de la sociedad FUSACAR CONDUCCIÓN S.A.S, identificada con NIT 900683930-1"

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1-** Habilitar, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado ESCUELA DE AUTOMOVILISTO FUSACAR, con matrícula mercantil No. 00622032 del 8 de noviembre de 2014, de propiedad de la sociedad FUSACAR CONDUCCIÓN S.A.S, identificada con NIT 900683930-1, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

PROPIETARIO:	FUSACAR CONDUCCIÓN S.A.S.
MATRÍCULA MERCANTIL:	02393701 del 10 de diciembre de 2015.
NIT.	NIT 900683930-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	ESCUELA DE AUTOMOVILISTO FUSACAR
MATRÍCULA MERCANTIL:	00622032 del 8 de noviembre de 2014
DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 7 – 49, Local 128, 309, 310.
MUNICIPIO:	Fusagasugá, Cundinamarca

**ARTÍCULO 2-** Que el Centro de Enseñanza Automovilística ESCUELA DE AUTOMOVILISTO FUSACAR, queda autorizado para funcionar en la Carrera 6 No. 7 – 49, Local 128, 309, 310, Fusagasugá, Cundinamarca., con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

## INSTRUCTORES:

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
24693 D.T. Tolima	Carlos Eduardo Hernán Díaz Granados	11304423	24/04/2017	B2, C1
24692 D.T. Tolima	Mery Pablina Pedraza Buitrago	39622366	21/01/2017	B1, C1
24637 D.T. Tolima	Juan Sebastian Cuellar Quevedo	1070615637	30/09/2020	A2, B1
24641 D.T. Tolima	Luis Fernando Varón Rubio	11322071	19/08/2020	A1, A2
24640 D.T. Tolima	Luis Daniel Ríos Leiva	1070607175	19/08/2020	A1, A2
24871 D.T. Tolima	Juan Pablo Cuellar Castro	11320938	13/09/2020	A1, A2
24675 D.T. Tolima	German Andrés Escudero Rozo	11205625	19/05/2017	B1, C1

## VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
KEY-948	2011	AUTOMOVIL
ZXY-523	2014	AUTOMOVIL
LCL-397	2011	AUTOMOVIL
OAF11D	2015	MOTOCICLETA
OAF12D	2015	MOTOCICLETA
OAF13D	2015	MOTOCICLETA
OAF14D	2015	MOTOCICLETA

"Por el cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado ESCUELA DE AUTOMOVILISTO FUSACAR, con matrícula mercantil No. 00622032 del 8 de noviembre de 2014, de propiedad de la sociedad FUSACAR CONDUCCIÓN S.A.S, identificada con NIT 900683930-1"

OAF15D	2015	MOTOCICLETA
OAF16D	2015	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas KEY-948, ZXY-523, LCI-397, OAF11D, OAF12D, OAF13D, OAF14D, OAF15D, OAF16D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

**ARTÍCULO 3-.** La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación.

**ARTÍCULO 4-.** Notificar el presente acto administrativo al propietario del Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado ESCUELA DE AUTOMOVILISTO FUSACAR de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Carrera 6 No. 7 – 49, Local 128, 309, 310, de la Ciudad de Fusagasugá, Cundinamarca.

**ARTÍCULO 5-.** Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

**ARTÍCULO 6-.** Comunicar a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 7-.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 8-.** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

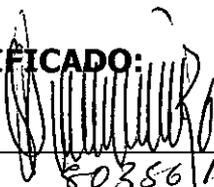
Proyecto: Juan Pablo Barbosa

**NOTIFICACION PERSONAL**

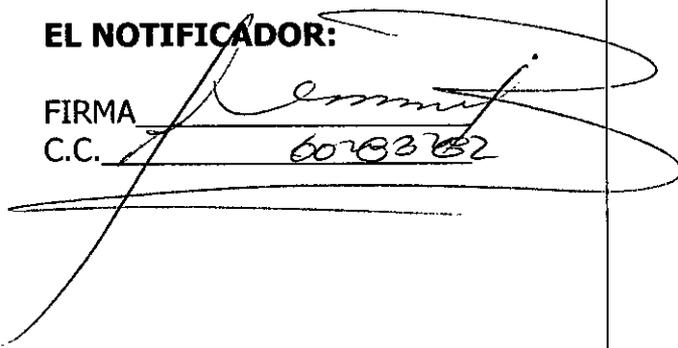
En Bogotá, D. C., a las 08:45 horas del día 01 de marzo de 2016, notifique personalmente al señor LEONARDO WLADIMAR CARDEÑOZA CAMACHO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.356.160, quien actúa como Representante Legal del establecimiento de comercio denominado ESCUELA DE AUTOMIVILISTO FUSACAR., del contenido de la resolución No. 0000828 del 24 de febrero de 2016 "Por la cual se habilita, como Centro de Enseñanza Automovilística, el establecimiento de comercio denominado ESCUELA DE AUTOMIVILISTO FUSACAR, con matrícula mercantil No. 00622032 del 8 de noviembre de 2014, de propiedad de la sociedad FUSACAR CONDUCCIÓN S.A.S. , identificada con NIT 900683930-1".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCIÓN y se le advirtió que contra la presente procede recurso de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA   
C. C. 80356160 Forams  
DIRECCION Calle 30 # 5-55  
CIUDAD Bogotá  
TELEFONO 3118201014  
FECHA 1 Marzo 2016

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA   
C.C. 60783782

*Renuncia a terminos de ley*

